

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

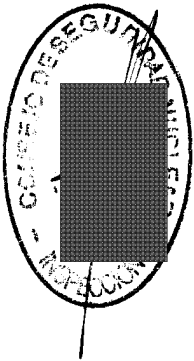
Que se ha personado el día doce de mayo de dos mil nueve en la factoría de ROCKWOOL PENINSULAR, S.A., sita en el [REDACTED] en CAPARROSO (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de nivel y de gramaje, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Industria del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra, con fecha 11 de julio de 2000.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Técnico de Seguridad y futuro Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



- En el edificio del horno [REDACTED] se encontraban instalados y en funcionamiento dos equipos radiactivos para el control automático de nivel, de la firma [REDACTED], modelos [REDACTED]

- * Uno, con nº de serie 2488, situado en el piso intermedio, provisto de una fuente radiactiva de Cobalto-60 de 740 MBq (20 mCi) de actividad en fecha 5/7/00 y nº de serie HA 667.
- * Uno, con nº de serie 2489, situado en el piso superior, provisto de una fuente radiactiva de Cobalto-60 de 185 MBq (5 mCi) de actividad en fecha 28/7/00 y nº de serie HI 536.-----

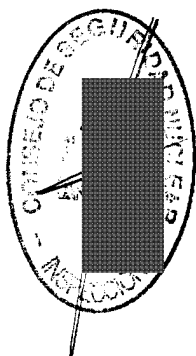
- En la Línea de Fabricación, se encontraban instalados y en funcionamiento seis equipos radiactivos para la medida de gramaje, ubicados en dos grupos de tres equipos cada uno, de la firma [REDACTED] modelos [REDACTED] conteniendo las siguientes fuentes radiactivas:

- * [REDACTED] Tres fuentes radiactivas de Americio-241, con números de serie 8432 LQ, 9435 LQ y 9434 LQ, de 3.7 GBq (100 mCi) de actividad nominal unitaria en fecha 14/3/00.
- * [REDACTED]: Tres fuentes radiactivas de Americio-241, con números de serie 8433 LQ, 9424 LQ y 9431 LQ, de 3.7 GBq (100 mCi) de actividad nominal unitaria en fecha 14/3/00.-----

- Estaban disponibles los certificados de control de calidad de los equipos, así como los de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas.-----

- Al estar los equipos radiactivos ubicados en una zona no accesible, no se pudo comprobar si disponían de sus correspondientes placas de identificación exteriores, no obstante se habían colocado unas placas próximas a dichos equipos donde se recogían los datos exigidos en la especificación 9ª de la mencionada autorización de funcionamiento de la instalación.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones de los equipos radiactivos, realizadas con una periodicidad semestral por la firma [REDACTED] de Madrid, consistentes en la medición de los niveles de radiación en torno a los equipos, en las pruebas que garantizan la hermeticidad de las fuentes radiactivas y en la verificación de los sistemas de seguridad.-----



- Disponen de unos acuerdos con la firmas [REDACTED] para la devolución futura de las fuentes radiactivas actualmente en uso.-----

- Los equipos radiactivos se encontraban señalizados, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Disponen de dos equipos para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie C0003246 y 382, calibrado el primero por el fabricante en mayo de 2005 y el segundo por la [REDACTED] en fecha 16/05/07. Que la instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dichos equipos.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en las inmediaciones de los equipos radiactivos, de cuyos resultados no se deduce puedan superarse, en las condiciones normales de trabajo, los límites de dosis establecidos.-----

- El futuro Supervisor había sido reconocido por el Servicio Médico del Trabajo de la [REDACTED] estando disponible el correspondiente certificado médico de aptitud.-----

- Efectúan el control radiológico del personal profesionalmente expuesto, mediante el uso de un dosímetro personal (a nombre del futuro Supervisor) y ocho de área de termoluminiscencia, situados en las proximidades de los equipos radiactivos, procesados por la firma [REDACTED] de Madrid, registrándose las dosis recibidas.-----

- En fecha 6/05/09 habían solicitado la concesión de una Licencia de Supervisor a nombre de D. [REDACTED]-----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación había recibido formación sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia.-----



- La instalación había implantado las exigencias recogidas en la instrucción IS-18.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido, al C.S.N. y al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra, el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2008.-----

- En la proximidad de los equipos radiactivos estaban disponibles extintores de incendios.-----

DESVIACIONES:

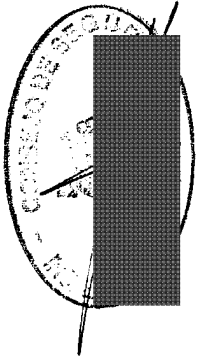
- No se había cumplido la periodicidad de la calibración (tres años), establecida en su correspondiente procedimiento, del equipo para la detección y medida de la radiación con nº de serie C0003246.-----

- La instalación no había cumplido con el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y las referidas autorizaciones, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a trece de mayo de dos mil nueve.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ROCKWOOL PENINSULAR, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



ROCKWOOL PENINSULAR, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL

ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS A CLIENTES

Instituto de Salud Pública
Sección de Inspección

31003 PAMPLONA

En Caparroso, a 29 de Mayo de 2009

D. [REDACTED] Responsable de Mantenimiento de
ROCKWOOL PENINSULAR SAU., manifiesta

- 1.- Que está totalmente de acuerdo con lo manifestado en esta acta, cuyo original se adjunta a la presente, haciendo constar las siguientes consideraciones:
 - Ya se ha solicitado vía fax a [REDACTED] fecha para la calibración del equipo de detección y medida de la radiación nº de serie C0003246, obteniendo fecha de inicio del periodo de entrega del equipo para su calibración el 29 de Junio.
 - El incumplimiento del Programa de Formación Bienal para los trabajadores expuestos se debió al abandono de su puesto de trabajo en fabrica del anterior Supervisor de la Instalación Radiactiva al inicio de dicho periodo formativo, y no existir en planta nadie con los conocimientos adecuados para impartir dicha formación.Dicha formación se procederá a dar en fechas próximas.
- 2.- Que no hay información alguna que pueda ser no publicable por su carácter confidencial, salvo aquella que el Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear indicó durante su visita, es decir, los nombres propios de cualquier persona física o jurídica que aparecen en el acta.

Sin otro particular y para que conste a los efectos que se consideren oportunos.

[REDACTED]
Responsable de Mantenimiento

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/10/IRA/2467/09 de fecha 13 de mayo de 2009, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja Anexada, Comentarios 1º y 2º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 3 de junio de 2009

EL INSPECTOR

Fdo:

